



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: U.E.M. SEB. DE BENALCAZAR

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000783

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		15.000,00-
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	001	840104	Maquinarias y Equipos	15.000,00	
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	001	730239	Membrecías		6.500,00-
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	6.500,00	
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	001	730810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de		2.500,00-
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	001	730819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	2.500,00	
TOTAL					24.000,00	24.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASLADO PRESUPUESTARIO

EXPEDIENTE No 0400000280



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: U.E.M. SEB. DE BENALCAZAR

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000783

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	IVETH AMORES COLECTORA (E)	IVETH AMORES COLECTORA (E)	DR. BENJAMIN QUIJANO RECTOR
FECHA:	09.06.2022	09.06.2022	09.06.2022

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0755-O

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señor Magíster
Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-00652-O, de 18 de mayo de 2022 y su alcance realizado con oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-00750-O, de 26 de mayo de 2022, mediante los cuales la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspaso de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-089, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

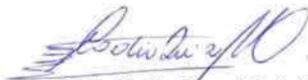
Cabe señalar que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, conforme el traspaso de crédito solicitado en el proyecto "Fortalecimiento Pedagógico", ejecutado por la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, reprogramó el 13.41% del presupuesto del monto total del proyecto por concepto de traspasos de crédito, manteniendo el techo presupuestario del mismo, justificando que no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0755-O

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SERD-2022-00750-O

Anexos:

- insumos_fisica.pdf
- reactivos_quimica.pdf
- Matriz traspaso BENALCAZAR.xlsx
- 001 INFORME JUSTIFICACION FINANCIERA.doc
- adquisicion_proyectores.pdf
- imprenta_bi.pdf
- PEDIDO SERD traspaso de crédito BENALCAZAR-signed.pdf
- pedido_serd_traspaso_de_crédito_benalcazar.docx
- 001 INFORME SOLICITUD TRASPASOS DE INVERSIÓN FINAL(3).docx
- Solicitud Traspaso Inversion(3).pdf
- PERFIL Y FICHAS DE INDICADORES FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO 2022.pdf
- informe_dmi-cat-2022-012-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-089-SERD-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Economista
 Byron Alejandro Madera Valencia
Director Metropolitano (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-06-03	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-06-03	



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-089

Sector: Educación

Dependencia Requirente: Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar

Fecha de Elaboración: 03-06-2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega “a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma”.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022" actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-00652-O, de 18 de mayo de 2022 y su alcance realizado con oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-00750-O, de 26 de mayo de 2022, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SERD-DMPPE-2022 Nro. 005, de 18 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Educación, Recreación y Deporte, justifica técnicamente que *"La solicitud de traspasos de crédito solicitados por la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, afecta a la estructura programática del proyecto "Fortalecimiento Pedagógico" con la creación de dos tareas nuevas que son la razón de ser del traspaso (...)"*.
 E indica que *"Estos recursos no fueron contemplados en el POA 2022 debido a que las necesidades contenidas en el proyecto educativo institucional e internacional surgen de manera imprevista para cubrir necesidades que no pueden dejar de considerarse y mucho menos dejar de priorizar su importancia, pues aportan a la formación de los estudiantes en sus inteligencias múltiples, competencias básicas, patrones de aprendizaje y proyectos de investigación en sus procesos de enseñanza –aprendizaje."*
 - En el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Inversión SERD-UEMSB-2022 Nro. 001, de 13 de mayo de 2022, indica: *"La Administración educativa es un proceso y como tal sigue pasos o fases claramente definidas que se caracterizan por administrar recursos priorizando las necesidades contenidas en el proyecto educativo institucional y nacional que muchas veces se encuentran plasmados dentro de una planificación o surgen de manera imprevista para cubrir una necesidad.*
En este sentido y luego del análisis realizado de los informes técnicos de aprobación por parte de las áreas requirentes donde sustentan que la adquisición de bienes y prestación de servicios solicitados son parte del componente fundamental del aprendizaje de los alumnos y gestión evaluadora por parte de los docentes los que permitirán alcanzar los estándares educativos establecidos por la Autoridad Educativa Nacional, dejarlos desprovistos dentro de la gestión, mermaría la importancia de la calidad educativa que está brindando este centro educativo y desvirtuaría totalmente el giro del servicio para el cual fue creado, contraponiéndose a la política establecida por el Municipio que señala asegurar una vida plena y justa, con igual de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.
Por lo que los movimientos presupuestarios propuestas dentro de la estructura programática del POA tienen como alcance:
 - *Desarrollar las habilidades y destrezas de más de 1692 alumnos de las diferentes modalidades de estudio que oferta la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar.*
 - *Mejorar los procesos de gestión educativa a través de la dotación de un conjunto de herramientas tecnológicas renovadas y muy fáciles de usar, permitiendo la formación de los estudiantes en inteligencias múltiples, competencias básicas, patrones de aprendizaje, trabajo por proyectos; entre otros.*

- *Seguir de manera progresiva renovando las herramientas tecnológicas e insumos para las prácticas de campo, recursos que permiten dentro de las aulas de clase aumentar su grado de motivación e implicación las tareas, proyectos y trabajos que realizan, mientras que para los docentes se constituye en una gran material de apoyo que permite interactuar con sus alumnos en los procesos de aprendizaje y también de mejora de la atención.*
- *Priorizar las necesidades contenidas en el proyecto educativo institucional y nacional que muchas veces se encuentran plasmados dentro de una planificación o surgen de manera imprevista para cubrir una necesidad dentro de una estructura curricular que necesita de insumos para fortalecer los recursos de enseñanza aplicada a nivel estándares establecidos por la normativa.*

Socializar a través de insumos publicitarios la oferta educativa que ofrece la unidad educativa a través del Programa del Diploma y que se dirige a nivel de estudiantes propios y de estudiantes de instituciones educativas municipales animando a los estudiantes comprendidos entre las edades de 15 a 17 años a inscribirse y optar por esta opción de terminación de bachillerato que les permite y ayuda a ingresar en algunas de las universidades más prestigiosas del mundo.”.

- o Con Solicitud de Bienes y/o Servicios No. 000002997, de 2 de febrero de 2022, suscrito por la responsable del área de Informática, y con el “Estudio de la Necesidad”, suscrito por la responsable del área de Informática y por el Señor Rector de la UEM Sebastián de Benalcázar, indica que *“El uso de herramientas tecnológicas en las instituciones educativas hoy es fundamental para lograr los cambios en los métodos educativos, los que constantemente se encuentran renovándose en su uso y en sus herramientas de apoyo tecnológico por cuanto a nivel mundial la tecnología se hace más necesaria en las actividades diarias y muchas más en el ámbito educativo, pues su adquisición y su aplicación permiten abrir espacios a una cultura digital en las aulas de clase, adaptando nuevos métodos educativos a la era digital, en donde los recursos tecnológicos permiten la posibilidad de estudiar en línea, explorar nuevos espacios lúdicos y de expresión, acceder a diversas plataformas de información inteligente, permitiendo de esta manera a los estudiantes fortalecer sus conocimientos y a los docentes desarrollar y fortalecer destrezas a través del uso de equipos tecnológicos de última generación. En este orden la adquisición proyectores interactivos forman parte de la innovación tecnológica de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, que busca reemplazar los que ya se encuentran obsoletos por cuanto han cumplido su vida útil y su capacidad relacionada con las características actuales que deben reunir estos equipos en relación a su mercado tecnológico ya se encuentran desactualizados presentando reiterados problemas de funcionamiento en su uso y manejo, lo que ocasiona que una clase de trabajo los estudiantes no puedan desarrollar sus destrezas por falta de infraestructura tecnológica, sin dejar de mencionar que los costos por mantenimiento de hardware se convierte en un rubro demasiado revalorado por cuanto el gasto que se debe emplear en adaptaciones o reemplazo de partes exige mayor presupuesto del que se podría optimizar y emplear en una reinversión de equipos tecnológicos nuevos para el sector de educativo.”.*
- o Con Solicitud de Bienes y/o Servicios No. 000002991, de 21 de marzo de 2022, suscrito por el Coordinador del Programa Bachillerato Internacional, y con el “Informe Técnico”, suscrito por la responsable del Programa Bachillerato Internacional y por el Señor Rector de la UEM Sebastián de Benalcázar, indica que *“Siendo la educación el pilar fundamental del ser humano en la construcción de una sociedad inclusiva, equitativa, diversa, solidaria e intercultural, la adquisición de insumos y reactivos para el laboratorio de física permite y poner en práctica el método científico de ensayo y error; es decir que con este proceso de enseñanza –aprendizaje se hace más activo, interesante y participativo las clases de práctica, tanto para el alumno como para el docente.*

En este sentido el proyecto del área de ciencias con estos insumos, busca que los docentes relacionen la teoría con la práctica, utilicen el material adquirido, efectúen prácticas en los laboratorios que posee la institución, elaboren su respectivo material, y a su vez se busque con la provisión de estos insumos que resultado de la pandemia no han sido adquiridos por más de dos años lectivos, despertar el desempeño creativo de los docentes para que puedan enseñar a los jóvenes y de esta manera crear interés por aprender más sobre la ciencia, destacando que la innovación genera aprendizaje significativo en los estudiantes, por lo que se hace importante que la institución adquiera estos insumos como parte de la políticas de excelencia académica.”.

- Con Solicitud de Bienes y/o Servicios No. 000002994, de 14 de marzo de 2022, suscrito por el Coordinador del Programa Bachillerato Internacional, y con el “Informe Técnico”, suscrito por la Coordinador del Programa Bachillerato Internacional y por el Señor Rector de la UEM Sebastián de Benalcázar, indica que: *“Siendo la educación el pilar fundamental del ser humano en la construcción de una sociedad inclusiva, equitativa, diversa, solidaria e intercultural, este centro educativo dentro de su oferta educativa desde el año 2003, para los estudiantes que inician el segundo año de bachillerato les da la oportunidad de ingresar y cursar el Programa del Diploma el que como parte de todos los programas que ofrece el Bachillerato Internacional a nivel mundial, permite una educación excepcional en la que se les anima a los estudiantes comprendidos entre las edades de 15 a 17 años a pensar críticamente y a resolver problemas complejos dirigiendo su propio aprendizaje a través del curso de seis grupos de asignaturas y tres de componentes centrales del currículo que les permite y ayuda a ingresar algunas de las universidades más prestigiosas del mundo.*

Es así que como parte de los procedimientos de socialización para el ingreso al Programa del Diploma del Departamento del Bachillerato Internacional a través de su Coordinador y dentro del cronograma escolar realizan junto con el equipo de docentes del programa jornadas de socialización e inducción para el ingreso al programa, donde la población a la que se enfoca dicha socialización particularmente son los estudiantes que han finalizado su primer año de bachillerato y estudiantes de instituciones educativas municipales compañeras que no tienen autorizado para impartir el Programa del Diploma y que sus ambiciones de optar por una certificación o diploma internacional les lleva a postular dentro de la institución luego del cumplimiento de ciertos requisitos propios para el ingreso.

Bajo este contexto y a fin de cumplir con el cronograma de socialización y a su vez con las políticas de evaluación del programa se hace necesario, prioritario y urgente una vez que se han retomado las clases presenciales, contratar con una persona natural o jurídica que proporciones servicios de imprenta, para que con los recursos que tiene el programa del Bachillerato Internacional como proyecto establecido dentro del Proyecto de Fortalecimiento Pedagógico pueda elaborar este material publicitario y dar cumplimiento al cronograma curricular y a la evaluación anal a la que se somete este programa internacional año a año.”.

- Con Solicitud de Bienes y/o Servicios No. 000002996, de 7 de abril de 2022, suscrito por el Coordinador del Programa Bachillerato Internacional, y con el “Informe Técnico”, suscrito por la Coordinador del Programa Bachillerato Internacional y por el Señor Rector de la UEM Sebastián de Benalcázar, indica que: *“Es así que la dotación ed reactivos permite a los estudiantes de la institución dentro de los métodos de enseñanza desarrollar prácticas de laboratorio que les permite a través del ensayo, plasmar informes y documentos que avalan su desempeño en las áreas de las ciencias (biología, química, sistemas ambientales y física); señalando que todas las actividades que se realizan están acordes con el currículo nacional y del Programa del Bachillerato Internacional, tomando de esta forma que el aprendizaje sea basado en proyectos de ensayo y error, donde existe a la vez acompañamiento y motivación por parte del*

docente tutor encargado de constatar y validar lo planificado para que el objetivo se vea reflejado como un logro adquirido tanto para los estudiantes como para los docentes. En este sentido, el proyecto del área de ciencias con estos insumos, busca que los docentes relacionen la teoría con la práctica, utilicen el material adquirido, efectúen prácticas en los laboratorios que posee la institución, elaboren su respectivo material, y a su vez se busque con la provisión de estos insumos que resultado de la pandemia no han sido adquiridos por más de dos años lectivos, despertar el desempeño creativo de los docentes para que puedan enseñar a los jóvenes y de esta manera crear interés por aprender más sobre la ciencia, destacando que la innovación genera aprendizaje significativo en los estudiantes, por lo que se hace importante que la institución adquiera estos insumos como parte de las políticas de excelencia académica.”.

Con Informe Técnico Nro. DMI-CAT-2022-055, de 21 de abril de 2022, la Dirección Metropolitana de informática emite criterio de viabilidad para el proceso “**ADQUISICION DE PROYECTORES INTERACTIVOS TIRO CORTO DE ALTO RENDIMIENTO PARA LA UEMSB**”, indicando: “Considerando que la Dirección Metropolitana de Informática no dispone de equipos para la asignación, de conformidad con la documentación recibida y luego del análisis respectivo, concluye en la necesidad de adquisición de equipos informáticos solicitados por la Unidad Educativa Municipal “Sebastián de Benalcázar”.”.

- o En el Informe Técnico de justificación Financiera UEMSB-COLECTURIA-2022 Nro.001, de 13 de mayo de 2022, suscrito por la Sra. Colectora y el Sr. Rector de la UEM Sebastián de Benalcázar, indica “Mediante Informes Técnicos y Especificaciones Técnicas de las áreas requirentes debidamente aprobados y autorizados por la máxima autoridad de este centro educativo, se solicita la contratación de los siguientes bienes y/o prestación de servicios que tienen como alcance:
 - La adquisición de proyectores interactivos de tiro corto de alto rendimiento para la Sección Básica;
 - La adquisición de insumos, materiales suministros para los laboratorios de Biología, Química y Física para las prácticas de campo de los alumnos de bachillerato;
 - El servicio de impresión del material de difusión del Programa del Bachillerato Internacional.

Según se desprende de la cédula presupuestaria generada del sistema SAP-SIPARI el 08 de abril de 2022, los valores disponibles en las partidas presupuestarias que conforman el grupo 84 y 73 del Proyecto de Fortalecimiento Pedagógico, es el siguiente:

Descripción del Proyecto	Denominación	Disponible	Posición Presupuestaria
GI22140200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	Servicio de Correo	3000,00	G/730106/4I1402
GI22140200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	Membrecías	64500,00	G/730239/4I1402
GI22140200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	Capacitación a Servidores Públicos	13000,00	G/730612/4I1402
GI22140200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	2500,00	G/730702/4I1402
GI22140200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	Dispositivos Médicos para Laboratorio Cl	3000,00	G/730810/4I1402
GI22140200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	Maquinarias y Equipos	3000,00	G/840104/4I1402
GI22140200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	41000,00	G/840107/4I1402
		130000,00	

Fuente: Cédula presupuestaria SAP-SIPARI

En virtud de que los requerimientos de traspaso de crédito del proyecto Fortalecimiento Pedagógico, solicitados por las áreas requirentes de esta dependencia, no modifican la asignación presupuestaria y no afectan el cumplimiento de los objetivos y metas por

cuanto guardan concordancia con los objetivos institucionales, **RECOMIENDO** realizar los movimientos planteados en el presente informe en el grupo 84 y 73 del Proyecto Fortalecimiento Pedagógico.”.

- o Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
- o Memorandos internos (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas	X	
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- o La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en el proyecto **“Fortalecimiento Pedagógico”**, ejecutado por la Unidad Municipal Sebastián de Benalcázar, contempla la creación de 2 tareas, así como viabilizar las tareas: **“ADQUISICION DE PROYECTORES INTERACTIVOS TIRO CORTO DE ALTO RENDIMIENTO PARA LA UEMSB”**.

La adquisición de proyectores interactivos se da a razón de que existe insuficiente infraestructura tecnológica la que actualmente por condiciones de mercado y vida útil han quedado obsoletos, siendo necesario que por parte de la institución se generen recursos que permitan renovar la misma a través de equipos de alto rendimiento que se adapten a los procesos de enseñanza actuales y demandantes por parte de la sociedad.

“ADQUISICION DE INSUMOS DE FISICA (SENSORES) PARA LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO DE LABORATORIO DEL PROGRAMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL” y **“ADQUISICION DE INSUMOS Y SUMINISTROS DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA PARA LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO DEL PROGRAMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL”**

La dotación de reactivos permite a los estudiantes de la institución dentro de los métodos de enseñanza desarrollar prácticas de laboratorio que, a través del ensayo, viabiliza la generación de informes y documentos que avalan su desempeño en las áreas de las ciencias (biología, química, sistemas ambientales y física); señalando que todas las actividades que se realizan están acordes con el currículo nacional y del Programa del Bachillerato Internacional, tomando de esta forma que el aprendizaje sea basado en proyectos de ensayo y error, donde existe a la vez el acompañamiento y motivación por parte del docente tutor encargado de constatar y validar lo planificado para que el objetivo se vea reflejado como un logro adquirido tanto para los estudiantes como para los docentes.

“SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL DE LA UEMSB”.

Como parte de los procedimientos de socialización para el ingreso al Programa del Diploma, el Departamento del Bachillerato Internacional dentro del cronograma escolar realiza jornadas de socialización e inducción para el ingreso al programa, donde la población beneficiaria de dicha socialización, particularmente abarca a los estudiantes que han finalizado su primer año de bachillerato y estudiantes de instituciones educativas municipales compañeras que no tienen autorizado impartir el Programa del Diploma y que sus ambiciones de optar por una certificación

o diploma internacional les lleva a postular dentro de la institución con un cupo para el ingreso a este programa internacional, cuyo objetivo es brindarles la oportunidad de ingresar a las mejores universidades del mundo, pues su formación les da un sólido desarrollo académico, social y emocional.

- o En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión AETLM-2022 Nro. 001, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, se concluye: "Los traspasos de crédito solicitados, no afectan el techo presupuestario del proyecto ni de la Unidad Educativa Municipal.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Educación, Recreación y Deporte y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados."

- o Existen modificaciones programáticas por concepto de los traspasos de créditos propuestos, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
Fortalecimiento Pedagógico	Lograr que el 98% de estudiantes sean promovidos directamente en el año lectivo	Ejecución del componente administrativo	Adquisición de ups	1	840104	\$0,00	\$(3.000,00)
					840107	\$0,00	\$(41.000,00)
			Adquisición de laptops y proyectores	1	840104	\$15.000,00	\$0,00
					840107	\$26.000,00	\$0,00
		Proyecto bachillerato internacional	Contrato de courier para envío de evaluaciones externas	1	730239	\$0,00	\$(64.500,00)
					730612	\$0,00	\$(13.000,00)
					730702	\$0,00	\$(2.500,00)
					730810	\$0,00	\$(3.000,00)
			Pago de tasa anual IBO y matriculación estudiantes BI	1	730239	\$58.000,00	\$0,00
			*Socialización de BI	1	730204	\$6.500,00	\$0,00
			*Adquisición de insumos de física	1	840104	\$3.000,00	\$0,00
			Capacitación de docentes en talleres 1,2 y 3 del Programa Bachillerato Internacional	1	730612	\$13.000,00	\$0,00
		Renovación suscripción licencia antiplagio	1	730702	\$2.500,00	\$0,00	
		Adquisición de insumos (reactivos) para los laboratorios	1	730810	\$500,00	\$0,00	
1	730819		\$2.500,00	\$0,00			
TOTAL:						127.000,00	-127.000,00

- o El traspaso presupuestario tiene una afectación del 13.41% sobre el monto total del proyecto "Fortalecimiento Pedagógico", ejecutado por la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, sin afectar el techo del proyecto ni de la dependencia, razón por la cual la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, justifica que los traspasos de crédito solicitados, guardan

concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión del POA 2022.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado electrónicamente por:
BYRON ALEJANDRO
MADERA VALENCIA

Eco. Byron Alejandro Madera Valencia
**DIRECTOR METROPOLITANO
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <p>Firmado electrónicamente por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL</p>	03/06/2022

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP DMPPE - INF - 001	VERSIÓN: 01	FECHA: 05/01/2022

SERD – DMPPE -2022	Nro. 005
---------------------------	-----------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Secretaría de Educación, Recreación y Deporte / Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar.

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria	X	

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte cuenta en su orgánico estructural con las Instituciones Educativas Municipales, mismas que son 9 entes contables y 11 entes no contables.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UJMSB-2022-00028-O de 16 de mayo de 2022 se remite el informe de requerimiento de traspaso de crédito y se solicita al señor Secretario de Educación, Recreación y Deporte "emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, (...)" al mismo que se adjunta la documentación de respaldo para dicho pedido

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPO- INF- 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La solicitud de traspasos de crédito solicitados por la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, afecta a la estructura programática del proyecto "Fortalecimiento Pedagógico" con la creación de dos tareas nuevas que son la razón de ser del traspaso conforme el siguiente cuadro:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA		PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR ACTUAL	INCREMENTO/ REDUCCION	NUEVO VALOR		
		DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA						
Fortalecimiento Pedagógico	Lograr que el 98% de estudiantes sean promovidos directamente en el año lectivo	Ejecución del componente administrativo	Adquisición de ups	MANTIENE	840104	\$3.000,00	-\$3.000,00	0,00		
					MANTIENE	840107	\$41.000,00	-\$41.000,00	0,00	
			Adquisición de laptops y proyectores	MANTIENE	840104	\$0,00	\$15.000,00	15.000,00		
				MANTIENE	840107	\$0,00	\$26.000,00	26.000,00		
		Proyecto Bachillerato Internacional		Contrato de Courier para envío de evaluaciones externas		MANTIENE	730239	\$64.500,00	-\$64.500,00	0,00
						MANTIENE	730612	\$13.000,00	-\$13.000,00	0,00
						MANTIENE	730702	\$2.500,00	-\$2.500,00	0,00
						MANTIENE	730810	\$3.000,00	-\$3.000,00	00,00
				Pago de tasa anual IBO y matriculación estudiantes BI	MANTIENE	730239	\$0,00	\$58.000,00	58.000,00	
				Socialización de BI	NUEVA	730204	\$0,00	\$6.500,00	6.500,00	
				Adquisición de insumos de física	NUEVA	840104	\$0,00	\$3.000,00	3.000,00	
				Capacitación de docentes en talleres 1,2 y 3 del Programa Bachillerato Internacional	MANTIENE	730612	\$0,00	\$13.000,00	13.000,00	
				Renovación suscripción licencia anti plagio	MANTIENE	730702	\$0,00	\$2.500,00	2.500,00	
				Adquisición de insumos (reactivos) para los laboratorios	MANTIENE	730819	\$0,00	\$2.500,00	2.500,00	
MANTIENE	730810	\$0,00	\$ 500,00		500,00					
Total						127.000,00	0,00	127.000,00		

La incorporación de estas nuevas tareas no afecta al cumplimiento de objetivos y meta del proyecto.

El techo presupuestario del proyecto no es modificado ya que el traspaso se lo realiza dentro del mismo.

Estos recursos no fueron contemplados en el POA 2022 debido a que las necesidades contenidas en el proyecto educativo institucional e internacional surgen de manera imprevista para cubrir necesidades que no pueden dejar de considerarse y mucho menos dejar de priorizar su importancia, pues aportan a la

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO SECRETARÍA INF. DGI	VERSIÓN: 01	FECHA: 05/01/2022

formación de los estudiantes en sus inteligencias múltiples, competencias básicas, patrones de aprendizaje y proyectos de investigación en sus procesos de enseñanza –aprendizaje.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

- “FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO”
 - En el POA 2022 se define el proyecto que lo ejecutan las unidades educativas municipales que son entes contables, en donde se definen las necesidades institucionales que muchas veces varían conforme avanza el año escolar, por lo que se realizan traspasos de crédito que no afectan el cumplimiento de la meta per permiten solventar necesidades institucionales.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Los presupuestos establecidos en los traspasos de crédito, se encuentran disponibles en las partidas presupuestarias indicadas, razón por la cual no se encontrarían con impedimento de traspasos.

Conforme:

Los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidad suficiente.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 5 de abril de 2018.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toma los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contendrá la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DSMPS-INF-001	VERSIÓN: 01	FECHA: 05/01/2022

2. Matriz de nueva programación, la cual contendrá la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

9. CONCLUSIONES

Los traspasos de crédito solicitados, no afectan el techo presupuestario del proyecto ni de la Unidad Educativa Municipal.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Educación, Recreación y Deporte y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Ulinear electrónicamente por:
LUIS ALBERTO
CALLE
GUTIERREZ

Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario de Educación, Recreación y Deporte
Fecha: 18/05/2022

Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2022-00028-O

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

Asunto: Solicitud Traspaso de crédito de Proyectos de Inversión- Fortalecimiento Pedagógico para cumplir actividades planificadas de la UEM Sebastián de Benalcázar

Señor Magister
Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la solicitud de traspaso de crédito de Proyectos de Inversión -Fortalecimiento Pedagógico para cumplir con las actividades planificadas, de conformidad con la normativa legal que a continuación detallo:

- Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio 2022 emitidos por el Administrador General mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 07 de diciembre del 2021
- Resolución Nro. A-003-2021 sobre Lineamientos para la Planificación y Ejecución presupuestaria, optimización del gastos y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia el COVID-19.
- Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0136-O sobre Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto del Ejercicio Económico 2022, del 10 de febrero de 2022.

La Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar cuenta con los niveles y modalidades de estudio de Educación General Básica, Bachillerato General Unificado, Bachillerato Internacional y Educación Básica Superior Extraordinaria, dentro del proyecto Fortalecimiento Pedagógico este centro educativo procura implementar acciones para el mejoramiento continuo de toda la oferta educativa que maneja, procesos administrativos para un continuo mejoramiento del servicio tanto interno como externo, talleres de capacitación docente para mejorar el desempeño profesional y mejoramiento de la infraestructura tanto física como tecnológica a fin de coadyuvar en la consecución de los estándares educativos institucionales y nacionales, es por eso que para dar cumplimiento a las actividades planificadas que permitirán dar continuidad y refuerzo a las tareas de este proyecto, la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar

Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2022-00028-O

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Richard Benjamín Quijano Peñafiel
RECTOR UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD
EDUCATIVA MUNICIPAL "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"

Anexos:

- 001 INFORME SOLICITUD TRASPASOS DE INVERSIÓN FINAL.docx
- Matriz traspaso BENALCAZAR revisado(2).xlsx
- SOLICITUD TRASPASO INVERSION.pdf
- ADQUISICION PROYECTORES.pdf
- Imprenta B1.PDF
- Insumos Fisica.PDF
- Reactivos Química.PDF

Copia:

Señora Ingeniera
Iveth Paola Amores Sevilla
Servidor Municipal
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA
MUNICIPAL "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Iveth Paola Amores Sevilla	ia	SERD-UEMSB	2022-05-16	
Aprobado por: Richard Benjamín Quijano Peñafiel	RBQP	SERD-UEMSB	2022-05-16	



Firmado electrónicamente por:
RICHARD BENJAMIN
QUIJANO PEÑAFIEL



INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD- INF- 003	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

SERD- UEMSB- 2022	Nro. 001
--------------------------	-----------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria	X	

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

Sobre la base de:

1. Solicitud de Bienes y/o Servicios No. 000002997 de fecha 2 de febrero de 2022, y el documento "Estudio de la Necesidad", suscrito por el responsable del área de Informática, tecnóloga Azucena Medina y aprobado por el Señor Rector, doctor Benjamín Quijano, autoriza la compra de los bienes que a continuación se detalla: **"ADQUISICION DE PROYECTORES INTERACTIVOS TIRO CORTO DE ALTO RENDIMIENTO PARA LA UEMSB"**.

La adquisición de proyectores interactivos se da a razón de que existe insuficiente infraestructura tecnológica la que actualmente por condiciones de mercado y vida útil han quedado obsoletos, siendo necesario que por parte de la institución se generen recursos que permitan renovar la misma a través de equipos de alto rendimiento que se adapten a los procesos de enseñanza actuales y demandantes por parte de la sociedad.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPIS-INF-001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Se debe indicar que para este proceso ya se cuenta con el informe de viabilidad emitido por la Dirección Metropolitana de Informática a través de su Informe Técnico **Nro. DMI-CAT-2022-055** de fecha 21 de abril de 2022.

2. Solicitud de Bienes y/o Servicios No. 000002991 de fecha 21 de marzo de 2022, y el documento Informe Técnico, suscrito por el responsable del Programa del Bachillerato Internacional, y aprobado por el Señor Rector, doctor Benjamín Quijano, autoriza la compra de los bienes que a continuación se detalla: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FÍSICA (SENSORES) PARA LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO DEL PROGRAMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL"**; y Solicitud de Bienes y/o Servicios No. 000002996 de fecha 07 de abril de 2022, y el documento Informe Técnico, suscrito por el responsable del Programa del Bachillerato Internacional, y aprobado por el Señor Rector, doctor Benjamín Quijano, autoriza la compra de los bienes que a continuación se detalla: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SUMINISTROS DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA PARA LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO DEL PROGRAMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL"**

La dotación de reactivos permite a los estudiantes de la institución dentro de los métodos de enseñanza desarrollar prácticas de laboratorio que les permite a través del ensayo, plasmar informes y documentos que avalan su desempeño en las áreas de las ciencias (biología, química, sistemas ambientales y física); señalando que todas las actividades que se realizan están acordes con el currículo nacional y del Programa del Bachillerato Internacional, tomando de esta forma que el aprendizaje sea basado en proyectos de ensayo y error, donde existe a la vez el acompañamiento y motivación por parte del docente tutor encargado de constatar y validar lo planificado para que el objetivo se vea reflejado como un logro adquirido tanto para los estudiantes como para los docentes.

3. Solicitud de Bienes y/o Servicios No. 000002994 de fecha 14 de marzo de 2022, y el documento Informe Técnico, suscrito por el responsable del Programa del Bachillerato Internacional, y aprobado por el Señor Rector, doctor Benjamín Quijano, autoriza la compra de los bienes que a continuación se detalla: **"SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL DE LA UEMSB"**.

Como parte de los procedimientos de socialización para el ingreso al Programa del Diploma, el Departamento del Bachillerato Internacional dentro del cronograma escolar realiza jornadas de socialización e inducción para el ingreso al programa, donde la población beneficiaria de dicha socialización, particularmente abarca a los estudiantes que han finalizado su primer año de bachillerato y estudiantes de instituciones educativas municipales compañeras que no tienen autorizado impartir el Programa del Diploma y que sus ambiciones de optar por una certificación o diploma internacional les lleva a postular dentro de la institución con un cupo para el ingreso a este programa internacional, cuyo objetivo es brindarles la oportunidad de ingresar a las mejores universidades del mundo, pues su formación les da un sólido desarrollo académico, social y emocional.

En este sentido para efectos del tratamiento de las modificaciones presupuestarias se propone ubicar los recursos que se encuentran dentro de las partidas del Proyecto de Fortalecimiento Pedagógico.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

- El traspaso de crédito que se requiere, conlleva movimientos presupuestarios que afectan la estructura programática en el proyecto "Fortalecimiento Pedagógico" conforme el siguiente cuadro:

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO:SGP-DIGNO- INF-001

VERSION: 01

FECHA: 03/01/2022

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA		PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR ACTUAL	INCREMENTO/ REDUCCION	NUEVO VALOR
		DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA				
Fortalecimiento Pedagógico	Lograr que el 98% de estudiantes sean promovidos directamente en el año lectivo	Ejecución del componente administrativo	Adquisición de ups	MANTIENE	840104	\$3.000,00	-\$3.000,00	0,00
					840107	\$41.000,00	-\$41.000,00	0,00
			Adquisición de laptops y proyectores	MANTIENE	840104	\$0,00	\$15.000,00	15.000,00
					840107	\$0,00	\$26.000,00	26.000,00
		Proyecto Bachillerato Internacional	Contrato de Courier para envío de evaluaciones externas	MANTIENE	730239	\$64.500,00	-\$64.500,00	0,00
					730612	\$13.000,00	-\$13.000,00	0,00
					730702	\$2.500,00	-\$2.500,00	0,00
					730810	\$3.000,00	-\$3.000,00	0,00
			Pago de tasa anual IBO y matriculación estudiantes BI	MANTIENE	730239	\$0,00	\$58.000,00	58.000,00
			Socialización de BI	NUEVA	730204	\$0,00	\$6.500,00	6.500,00
			Adquisición de insumos de física	NUEVA	840104	\$0,00	\$3.000,00	3.000,00
			Capacitación de docentes en talleres 1,2 y 3 del Programa Bachillerato Internacional	MANTIENE	730612	\$0,00	\$13.000,00	13.000,00
			Renovación suscripción licencia anti plagio	MANTIENE	730702	\$0,00	\$2.500,00	2.500,00
			Adquisición de insumos (reactivos) para los laboratorios	MANTIENE	730819	\$0,00	\$2.500,00	2.500,00
				MANTIENE	730810	\$0,00	\$ 500,00	500,00
Total						127.000,00	0,00	127.000,00

- La estructura programática no afecta el cumplimiento de las metas establecidas, así como su alcance y objetivos del proyecto involucrado.
- El presupuesto asignado al proyecto no es modificado ya que los traspasos se los realiza dentro del mismo proyecto.
- Los recursos a emplearse no fueron contemplados en el POA 2022 debido a que las necesidades contenidas en el proyecto educativo institucional e internacional surgen de manera imprevista para cubrir necesidades que no pueden dejar de considerarse y mucho menos dejar de priorizar su importancia, pues aportan a la formación de los estudiantes en sus inteligencias múltiples, competencias básicas, patrones de aprendizaje y proyectos de investigación en sus procesos de enseñanza –aprendizaje.
- Las tareas que se encuentran desfinanciadas en la matriz seguirán ejecutándose debido a que:
 1. Adquisición de UPS será financiada en la reforma, considerando el levantamiento de la necesidad del tipo y cantidad de UPS.
 2. Contratación de Courier, se encuentra financiada con la partida 730106, misma que se encuentra en el POA y que no se afecta en el presente traspaso.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATCH SGP-DIMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Administración educativa es un proceso y como tal sigue pasos o fases claramente definidas que se caracterizan por administrar recursos priorizando las necesidades contenidas en el proyecto educativo institucional y nacional que muchas veces se encuentran plasmados dentro de una planificación o surgen de manera imprevista para cubrir una necesidad.

En este sentido y luego del análisis realizado de los informes técnicos de aprobación por parte de las áreas requirentes donde sustentan que la adquisición de bienes y prestación de servicios solicitados son parte del componente fundamental del aprendizaje de los alumnos y gestión evaluadora por parte de los docentes los que permitirán alcanzar los estándares educativos establecidos por la Autoridad Educativa Nacional, dejarlos desprovistos dentro de la gestión, mermaría la importancia de la calidad educativa que está brindando este centro educativo y desvirtuaría totalmente el giro del servicio para el cual fue creado, contraponiéndose a la política establecida por el Municipio que señala asegurar una vida plena y justa, con igual de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.

Por lo que los movimientos presupuestarios propuestas dentro de la estructura programática del POA tienen como alcance:

- Desarrollar las habilidades y destrezas de más de 1692 alumnos de las diferentes modalidades de estudio que oferta la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar.
- Mejorar los procesos de gestión educativa a través de la dotación de un conjunto de herramientas tecnológicas renovadas y muy fáciles de usar, permitiendo la formación de los estudiantes en inteligencias múltiples, competencias básicas, patrones de aprendizaje, trabajo por proyectos; entre otros.
- Seguir de manera progresiva renovando las herramientas tecnológicas e insumos para las prácticas de campo, recursos que permiten dentro de las aulas de clase aumentar su grado de motivación e implicación las tareas, proyectos y trabajos que realizan, mientras que para los docentes se constituye en una gran material de apoyo que permite interactuar con sus alumnos en los procesos de aprendizaje y también de mejora de la atención.
- Priorizar las necesidades contenidas en el proyecto educativo institucional y nacional que muchas veces se encuentran plasmados dentro de una planificación o surgen de manera imprevista para cubrir una necesidad dentro de una estructura curricular que necesita de insumos para fortalecer los recursos de enseñanza aplicada a nivel estándares establecidos por la normativa.
- Socializar a través de insumos publicitarios la oferta educativa que ofrece la unidad educativa a través del Programa del Diploma y que se dirige a nivel de estudiantes propios y de estudiantes de instituciones educativas municipales animando a los estudiantes comprendidos entre las edades de 15 a 17 años a inscribirse y optar por esta opción de terminación de bachillerato que les permite y ayuda a ingresar en algunas de las universidades más prestigiosas del mundo.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Sobre la base del Informe Técnico de Justificación Financiera UEMSB-COLECTURIA-2022 de fecha 08 de abril de 2022 se señala:

Según se desprende de la cédula presupuestaria generada del sistema SAP-SIPARI el 08 de abril de 2022, los valores disponibles en las partidas presupuestarias que conforman el grupo 84 y 73 del Proyecto de Fortalecimiento Pedagógico, es el siguiente:

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPU-INT-001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Descripción del Proyecto	Denominación	Disponible	Posición Presupuestaria
GI22I40200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	Servicio de Correo	3000,00	G/730106/4II402
GI22I40200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	Membrecías	64500,00	G/730239/4II402
GI22I40200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	Capacitación a Servidores Públicos	13000,00	G/730612/4II402
GI22I40200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	2500,00	G/730702/4II402
GI22I40200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	Dispositivos Médicos para Laboratorio CI	3000,00	G/730810/4II402
GI22I40200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	Maquinarias y Equipos	3000,00	G/840104/4II402
GI22I40200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	41000,00	G/840107/4II402
		130000,00	

Fuente: Cédula presupuestaria SAP-SIPARI

El proyecto de Fortalecimiento Pedagógico se caracteriza por la ejecución de procesos pedagógicos para el fortalecimiento de las actividades académico estudiantiles y desarrollo de las capacidades docentes.

Sobre la base de los productos registrados en el POA 2022 tenemos: la "**Ejecución del Componente Administrativo**" y el "**Proyecto del Bachillerato Internacional**" los que deben disponer de las siguientes partidas y rubros presupuestarios para cumplir con las siguientes tareas comprometidas que modifican la estructura programática del POA inicial.

PRODUCTO /ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR SOLICITADO	SALDO DISPONIBLE
EJECUCIÓN DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO	ADQUISICIÓN DE PROYECTORES	840104	US \$ 15.000,00	US \$ 3.000,00
PROGRAMA BACHILLERATO INTERNACIONAL	SOCIALIZACIÓN DE BI	730204	US \$ 6.500,00	US \$ 0,00
	ADQUISICIÓN DE INSUMOS (REACTIVOS) PARA LOS LABORATORIOS	730819	US \$ 2.500,00	US \$ 0,00
		730810	US \$ 500,00	US \$ 3.000,00
	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FÍSICA	840104	US \$ 3.000,00	US \$ 3.000,00

Como se desprende del cuadro las actividades y partidas presupuestaria enlistadas y que forman parte del **Proyecto de Fortalecimiento Pedagógico** **NO** cuentan con la disponibilidad de recursos para poder financiar el pago; por lo que para poder financiar el incremento en las partidas en mención, se utilizarán las siguientes partidas presupuestaria las que de acuerdo a la información obtenida de la cédula presupuestaria cuenta **CON** los recursos necesarios para realizar el traspaso.

Denominación	Disponible	Posición Presupuestaria
Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	41.000,00	G/840107/4II402
Membrecías	64.500,00	G/730239/4II402
Dispositivos Médicos para Laboratorio CI	3.000,00	G/730810/4II402
	108500,00	

Cédula presupuestaria SAP-SIPARI

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMP/2 - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

La nueva composición presupuestaria del incremento o disminución planteada para el traspaso cumple con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD); es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- La partidas presupuestarias afectadas de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos, en virtud de que los gastos que lo componen no van afectarse en las actividades que se deben cumplir.
- En ningún caso, los traspasos propuestos en el numeral 7 de este informe quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 05 de abril de 2018.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

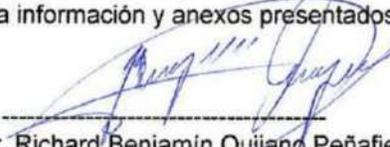
Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contendrá la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contendrá la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

9. CONCLUSIONES

Los traspasos de crédito cuyo objetivo es la adquisición de bienes y prestación de servicios que se detallan en este documento guardan concordancia con sus competencias y aportan al cumplimiento del Plan de Gobierno 2021-2023 del Alcalde Dr. Santiago Guarderas.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Rector de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.


 Dr. Richard Benjamín Quijano Peñafiel
RECTOR
 Fecha: 13/05/2022

